

Sunchales, 10 de Julio de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 4 8 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 72 horas, proceda a:

- Brindar un detalle por escrito de los montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, con relación al vencimiento el día 10 de julio del corriente año, del pago de la tercera cuota de la obra "152 cuadras de pavimentación" conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2345/2013](#).-
- Informe monto ingresado en concepto de pago de la tercera cuota de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2368/2014](#) y el porcentaje que ello implica.-
- Comuniquen montos totales recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, a la fecha, en cada una de las obras.-

Asimismo, solicitamos que proceda a convocar dentro de un plazo de 10 días, a la Comisión de Seguimiento y Fiscalización, a los fines de definir los pasos a seguir conforme a las normativas vigentes.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce.-